



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 081 DE 2019
(Julio 29)

“Por la cual se avala el documento de Solicitud de Renovación de Registro Calificado y el Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad)

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 facultad a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de pregrado.

Que el Decreto N° 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

Que el Decreto 1075 de 2015 del MEN, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Decreto 0917 del 22 de mayo de 2001, establece los estándares de calidad en programas académicos de pregrado en Ciencias de la Salud (MEN).

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N° 014 de 2015, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Que el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia cuenta con Registro Calificado otorgado mediante Resolución 4913 del 07 de abril del 2014, expedida por el Ministerio de Educación Nacional por un término de siete (7) años.

Que realizados los procesos de autoevaluación y consulta a grupos focales (Profesores, egresados, empleadores, entes de control), el Comité del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, consideró oportuno ajustar el plan de estudios a las nuevas tendencias disciplinares, profesionales y a las necesidades del contexto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 081 DE 2019
(Julio 29)

“Por la cual se avala el documento de Solicitud de Renovación de Registro Calificado y el Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión extraordinaria N° 025 de 25 de julio de 2019, avaló el documento de Renovación de Registro Calificado del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, el cual incluye modificaciones al plan de estudios y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 028 del 29 de Julio de 2019, analizó el documento de Renovación de Registro Calificado y el Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AVALAR el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado elaborado por el Grupo de Autoevaluación del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR que la propuesta de plan de estudios incluido en el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia es el siguiente:

PRIMER SEMESTRE

CURSO	CRÉDITOS	TIPO	ÁREA	REQUISITOS
Biología Básica	3	TP	Ba	
Química Básica	4	TP	Ba	
Matemáticas	3	T	Ba	
Procesos Comunicativos	2	T	Ba	
Introducción a la Regencia de Farmacia	2	T	Ps	
Herramientas Ofimáticas para Regencia	2	T	Ps	
Democracia y Paz	2	T	Co	
CRÉDITOS	18			

SEGUNDO SEMESTRE

CURSO	CRÉDITOS	TIPO	ÁREA	REQUISITOS
Fisioanatomía	3	TP	Ba	Biología básica.
Pensamiento Lógico Matemático	2	T	Ba	
Bioestadística	2	T	Ba	Matemáticas.
Bioquímica Farmacéutica	6	TP	Ps	Química básica, Biología básica
Ética y Bioética	2	T	Ps	
Cátedra de la Orinoquia	2	T	Co	
CRÉDITOS	17			



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 081 DE 2019
(Julio 29)

“Por la cual se avala el documento de Solicitud de Renovación de Registro Calificado y el Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”.

TERCER SEMESTRE

CURSO	CRÉDITOS	TIPO	ÁREA	REQUISITOS
Microbiología	3	TP	Ba	Biología básica
Farmacia Magistral	4	TP	Ps	Bioquímica farmacéutica
Farmacología I	3	T	Ps	Bioquímica farmacéutica, Fisioanatomía
Fundamentos de Administración y Mercadeo	4	T	Ps	
Metodología de la Investigación	2	T	Ps	Bioestadística
Electiva I	2	T	Co	
CRÉDITOS	18			

CUARTO SEMESTRE

CURSO	CRÉDITOS	TIPO	ÁREA	REQUISITOS
Legislación Farmacéutica	4	T	Ps	Fundamentos de administración y mercadeo
Gestión Administrativa en Farmacia	4	T	Ps	Fundamentos de administración y mercadeo
Dispositivos médicos	2	T	Ps	
Farmacología II	3	T	Ps	Farmacología I
Contabilidad y Presupuesto	3	T	Ps	
Profundización I	2	TP	Pz	Farmacología I, Fundamentos de administración y mercadeo
CRÉDITOS	18			

QUINTO SEMESTRE

CURSO	CRÉDITOS	TIPO	ÁREA	REQUISITOS
Fármaco y Tecnovigilancia	2	TP	Ps	Dispositivos médicos y Legislación farmacéutica
Promoción de la Salud y APS	2	TP	Ps	Farmacología II
Gestión Integral de recursos en los establecimientos y Servicios Farmacéuticos	7	P	Ps	Farmacología II, Gestión administrativa en farmacia
Farmacia Veterinaria	2	T	Ps	Farmacología II
Farmacia Vegetal	2	T	Ps	Farmacología II
Profundización II	2	TP	Pz	Profundización I
CRÉDITOS	17			



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 081 DE 2019
(Julio 29)

“Por la cual se avala el documento de Solicitud de Renovación de Registro Calificado y el Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”.

SEXTO SEMESTRE

CURSO	CRÉDITOS	TIPO	ÁREA	REQUISITOS
Prácticas en Regencia	8	P	Ps	Gestión integral de recursos en los establecimientos y servicios farmacéuticos
Opción de Grado	2	TP	Ps	
Electiva II	2	T	Ps	
CRÉDITOS	12			

Total créditos académicos	100
---------------------------	-----

Convenciones

Tipo	T= Teórico	TP= Teórico práctico	P= Práctico	
Área	Ba= Básica	Co= Complementaria	Ps= Profesional	Pz= Profundización
Horas de trabajo académico	HD: Horas Directas	HI: Horas de trabajo Independiente	TH: Total horas	

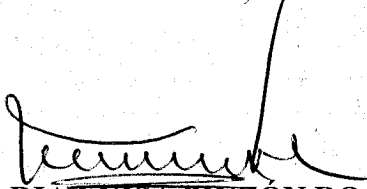
ARTÍCULO 3. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos para radicar el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia ante el Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES.

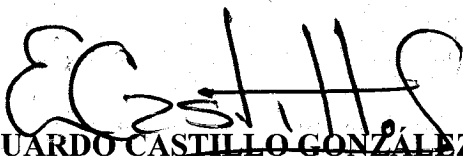
ARTÍCULO 4. DISPONER que una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la renovación de Registro Calificado, el Consejo Académico expedirá el correspondiente Acuerdo Académico para definir el nuevo plan de estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución Académica regirá a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 29 días del mes Julio de 2019.


MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA
 Presidente


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
 Secretario Ad - Hoc

Proyectó:  Castillo R.
 Ajustó: E. Castillo González.
 Revisó: MLPinzón